



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Habiéndose elevado a definitivo la aprobación que tuvo lugar mediante acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2016, del expediente de modificación del presupuesto de gastos 2/2016 (expediente 736/2016) mediante suplemento de crédito financiados con créditos extraordinarios, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 32, de fecha 16 de febrero de 2017 sin presentación de reclamaciones, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto de gastos que se suplementan:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe a suplementar</i>
0.11.911.00	Amort. prest. C.P. y L.P. (Diputación)	67.749,00
0.11.911.00	Amort. deuda L.P. ent. de créd. (BBVA)	216.533,18
	Total	284.282,18

Dicha partida se financia mediante remanente de Tesorería para gastos generales, de la siguiente forma:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2016.870.00.01	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	284.282,18
	Total	284.282,18

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Y para que así conste, expido el presente, en Lerma, a 4 de junio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo